

Radicado:
2022CS086023-1
Fecha:2022-12-19

2022SAL00096981

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

Referencia: AUTO 112 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA FORMULO CARGOS AL PRESTADOR **LEIDY GUADALUPE MORALES PERDOMO** Cédula 1.098.653.181 Registrada ante el REPS con código de habilitación 4100101826-01 ubicada en Calle 10 No. 5-53 de Neiva-Huila, Correo electrónico opticaalemania@hotmail.com

Autoridad que expide el Acto Administrativo: Secretaria de Salud Departamental del Huila

Interesado: LEIDY GUADALUPE MORALES PERDOMO Cédula 1.098.653.181

Fundamento del Aviso: Ante la no contestación a la notificación electrónica del AUTO 112 DE 2022 efectuada mediante correo electrónico sancionatorio.salud@huila.gov.co el día 18 de noviembre de 2022 a las 08:54 horas al correo reportado por el prestador ante el REPS opticaalemania@hotmail.com, según los términos establecidos por la Ley 2213 de 2022 del 13 junio de 2022.

Fecha de Publicación en la página web <http://www.huila.gov.co/dependencias/secretarias/salud.html>: 21 de Diciembre de 2022 con el siguiente contenido:

La Secretaria de Salud Departamental de Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por medio del presente AVISO, el Auto No 112 de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD”** En contra de LEIDY GUADALUPE MORALES PERDOMO Cédula 1.098.653.181 Registrada ante el REPS con código de habilitación 4100101826-01 ubicada en Calle 10 No. 5-53 de Neiva-Huila, Correo electrónico opticaalemania@hotmail.com, Esta notificación por Aviso, se remitirá a la dirección electrónica conocida del Prestador de Servicios de salud siendo esta opticaalemania@hotmail.com, y se publicara en la página web de la entidad de la Secretaria de Salud Departamental.

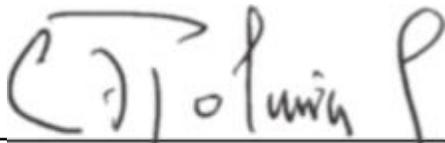


SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día 28 de diciembre de 2022, advirtiendo que en contra del presente Auto notificado no procede recurso alguno. Los actos administrativos expedidos por La Secretaría de Salud Departamental en el marco del presente Proceso Administrativo Sancionatorio serán notificados conforme a lo señalado por la **Ley 2213 de 2022 del 13 junio de 2022**. Por lo anterior, se habilitó el buzón de correo electrónico sancionatorios.salud@huila.gov.co desde donde le serán notificados los actos administrativos y se recepcionarán las debidas actuaciones que considere en el marco de su derecho a la defensa y contradicción.

Diciembre 19 de 2022



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Maria Alejandra Castro Hernandez